

BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del 30 de Septiembre de 1927.

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal cada título | Des- contabilizado | CAMBIOS DE HOY | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|--------|--|----|----|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| Fecha | %o | | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) | | Fecha | %o | | | | ACCIONES | | Pesetas | %o | %o | | | | | | | | | |
| Al contado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20-9-27 | 1,95 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales. | 72,00 | 28-9-27 | 614,00 | Banco de España..... | 500 | | | | 205,00 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 71,95 | > E de 25.000 > | 72,00 | 28-9-27 | 503,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20-9-27 | 71,95 | > D de 12.500 > | 72,00 | 29-9-27 | 283,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | 90 | | | 265,00 | | | | | | | | | | | | |
| 23-9-27 | 71,95 | > C de 5.000 > | 2,90 | 28-9-27 | 109,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | | | | 191,00 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 1,95 | > B de 2.500 > | 72,00 | 26-9-27 | 200,00 | Compañía Arrend. de Tabacos. | 500 | | | | 200,00 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 71,95 | > A de 500 > | 72,00 | 28-9-27 | 155,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 70,75 | > G de 700 > | 70,75 | 29-9-27 | 108,00 | Socied. Gral. Azu-Preñentes... | 500 | | | | 108,00 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 70,75 | > H de 800 > | 70,75 | 29-9-27 | 45,75 | Carera España Ordinarias... | 500 | | | | 46,50 | | | | | | | | | | | | |
| 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Estampillado.</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 80,30 | Serie F. de 24.000 pesetas nominales. | 80,30 | 29-9-27 | 54,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | | | 520,00 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 86,30 | > E de 12.000 > | 80,30 | 23-9-27 | 527,00 | Ferrocarriles M. Z. A. | 475 | | | | 627,50 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 86,60 | > D de 6.000 > | | 12-7-27 | 549,50 | Idem Norte de España..... | 475 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27-9-27 | 86,60 | > C de 4.000 > | 86,65 | 20-9-27 | 50,00 | Banco Español Rio de la Plata. | 500 pesos. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 86,95 | > B de 2.000 > | | 16-9-27 | 445,00 | OBLIGACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 81,25 | > A de 1.000 > | 87,15 | 29-9-27 | 90,50 | Bonos del Banco de España..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 88,00 | > G de 700 > | | 29-9-27 | 99,50 | Cédulas del Banco Hipotecario... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 88,00 | > H de 300 > | | 29-9-27 | 100,00 | Idem id id..... | 500 | | | | 99,50 | | | | | | | | | | | | |
| 4 POR 100 AMORTIZABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16-9-27 | 91,00 | Serie E de 25.000 pesetas nominales. | | 29-9-27 | 100,00 | Idem id id..... | 500 | | | | 100,00 | | | | | | | | | | | | |
| 20-9-27 | 90,00 | > D de 12.500 > | | 29-9-27 | 100,80 | Idem del Banco de Crédito Lo- | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 90,00 | > C de 5.000 > | | 23-9-27 | 80,00 | ca..... | 500 | | | | 100,80 | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 90,00 | > B de 2.500 > | 89,95 | 13-9-27 | 98,55 | Sociedad Gral. Azuc. España... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 90,00 | > A de 500 > | 89,85 | 9-9-27 | 84,50 | > Serie A..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 POR 100 AMORTIZABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 93,40 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales. | | 20-9-27 | 81,50 | B. C. M. Z. A., Va- | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 93,40 | > E de 25.000 > | | 22-8-27 | 74,40 | Madrid a Ariza..... | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 93,40 | > D de 12.500 > | | 22-3-27 | 70,75 | > Serie B..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 93,75 | > C de 5.000 > | | 17-6-27 | 53,00 | > Serie C..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 93,75 | > B de 2.500 > | | 31-12-24 | 63,15 | Idem Norte de Espa- | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 94,00 | > A de 500 > | | 28-5-25 | 64,00 | ña Emisión 17 de | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 POR 100 AMORTIZABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMISIÓN DE 1917</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10-9-27 | 93,00 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales. | | 20-9-27 | 90,00 | > Serie A..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20-9-27 | 92,75 | > E de 25.000 > | | 30-8-27 | 97,00 | > Serie B..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22-9-27 | 92,80 | > D de 12.500 > | | 27-9-27 | 89,00 | > Serie C..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 92,75 | > C de 5.000 > | 92,75 | 23-9-27 | 80,00 | Idem Emisión 17 de | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 92,75 | > B de 2.500 > | 92,75 | 28-7-27 | 48,00 | > Serie D..... | 500 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 92,75 | > A de 500 > | 92,75 | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OPUSCULO FERRONARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AMORTIZABLES POR 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 103,40 | Serie A..... | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 507,600 | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 103,40 | > B..... | | Idem fin corriente..... | " | | | | | | | PARIS, a la vista, cheque, 170.000 francos a 22,40 pesetas por 100 francos.—200.000 a 22,60. 30.000 a 22,50. | | | | | | | | | | | |
| 29-9-27 | 103,40 | > C..... | | Idem fin proximo..... | " | | | | | | | | | | | | | LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,78 pesetas una. | | | | | |
| | | | | 4 por 100 amortizable..... | 7,500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 5 por 100 amortizable..... | 62,100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Acciones del Banco de España..... | 11,500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Idem del Banco Hipotecario..... | " | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Idem de la Arrendataria de Tabacos | 6 500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Arrendataria..... | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Idem Ordinarias..... | 7,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 93,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Idem id. al 6 %..... | 48,500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 26 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de encina que se considera necesario para los servicios generales de la misma, durante el segundo semestre del año 1927 y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o sus equivalentes en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública ciento ochenta y siete mil kilogramos de carbón de encina, con destino a dicho Establecimiento, durante el segundo semestre de 1927 y los años de 1928 y 1929, se comprometo a entregar la citada cantidad de carbón de encina y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de carbón, y haciendo constar que el carbón a suministrar, proceda del establecimiento de D..., sito en...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 27 de Septiembre de 1927.
El Director general, José R. Sedano.

S-1484

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección primera.—Negociado tercero.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Administración principal de Valencia, estaciones férreas de dicho punto, estafeta de Villanueva del Grao-Cabañal, estafetas sucursales, muelle del puerto del Grao y recogida de los buzones, bajo el tipo máximo de ochenta y dos mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia; con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 8 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1927.
El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

D, ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-1757

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con riego superficial asfáltico y bordillos de los kilómetros 5,411 al 30

de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Málaga cuyo presupuesto de contrata es de 1.096.473,76 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 21.930 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 13 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Septiembre de 1927,
el Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-1760

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta las trece horas del día 13 de Octubre, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 176 al 184 de la carretera de Torrelavega a Oviedo y 1 y 2 de la travesía de Oviedo (Itinerario III), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 95.766,25 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.873 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las doce y media.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en le-

tra por la que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1761

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimento con hormigón, mosaico y colocación de bordillos en los kilómetros 483 al 483.400; 487.800 al 488.800; 491.500 al 491.900; 498.900 al 499.200; 507.200 al 507.572; 509.420 al 510.614; 557.925 al 559, y 762.127 al 767.800; de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Lérida, Barcelona y Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 2.482.457,86 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 40.649 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernando, 2, el día 19 de Octubre de 1927 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1762

Junta ha señalado el día 24 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, para celebrar concurso para el suministro e instalación del material eléctrico necesario para la Subcentral de transformación de Antofiana, del ferrocarril eléctrico de Estella a Vitoria.

El concurso se celebrará en Vitoria ante la Junta de Obras del ferrocarril de Estella a Vitoria, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta mencionada, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, será de mil (1.000) pesetas en metálico o en cualquiera otros valores del Estado, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento justificativo de haber efectuado el depósito de dicha cantidad, bien en Madrid, en la Caja ferroviaria del Estado, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales (Delegaciones de Hacienda) a disposición de la Junta de Obras del ferrocarril de Estella a Vitoria.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten a las condiciones que anteceden, y las demás serán sometidas a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o rechazarlas todas, sin derecho por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Cuando las ofertas procedan de Sociedades se acompañará el certificado que, relativo a incompatibilidades, determina el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927. Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal número ... clase ... expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1927, y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adjudicación por la Junta de Obras del ferrocarril de Estella a Vitoria, del suministro e instalación del material eléctrico necesario para la Subcentral de transformación de Antofiana, se comprometo a suministrar e instalar dicho material, con estricta sujeción a las indicadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí el precio de la proposición que se haga escrito en letra), puestos todos los materiales en condiciones de prestar servicio.

Igualmente se comprometo a entregar dicho material a fin de Enero de 1928, pasado el cual pagará una multa semanal de ... (aquí la cantidad que como multa se señale en cada semana).

Acepta la forma de pagos propuesta por la Administración.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones técnicas, económicas y particulares que, además de las generales de contratación de Obras públicas, regirán en el concurso para el suministro e instalación del material eléctrico de la Subcentral de Antofiana, del ferrocarril de Estella a Vitoria.

TÉCNICAS

Objeto del contrato.—La Subcentral de Antofiana ha de servir para transformar la energía que por línea propia transporta la Sociedad Salto del Cortijo desde su Central hidroeléctrica a Beasain, en corriente para la línea de enlace de las subestaciones de Ancín y Ullivarri-Jáuregui, del ferrocarril de Estella a Vitoria.

Características.—La línea del Cortijo transporta la energía eléctrica, en forma de corriente trifásica, a sesenta mil voltios y cincuenta períodos. En la línea de enlace de las subestaciones, se desea también corriente trifásica pero sólo a treinta mil voltios y con los mismos cincuenta períodos.

Se admitirán tolerancias en las tensiones del 7 por 100, y del 8 por 100 en las frecuencias.

Material del suministro.—Comprenderá el suministro un transformador con relación de 60.000/30.000 voltios de potencia en régimen normal de 1.000 K. V. A. y los aparatos de seguridad y protección necesarios, tanto a la entrada, de 60.000 voltios, como a las salidas, de 30.000 voltios.

Situación de la Subcentral.—Dista la Subcentral de Antofiana, 20,2 kilómetros de la subestación de Ancín y 18,2 de la Ullivarri-Jáuregui, o sea, que está colocada intermedia de ambas, en la línea de transporte a los 30.000 voltios.

Materiales de reserva.—Además de los elementos imprescindibles para el funcionamiento de la Subcentral, se ofrecerán aquellos que se juzgan convenientes para una explotación preventiva, por si la Superioridad juzga oportuna su adquisición.

ECONÓMICAS

A. Ofertas.—Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta, con arreglo al modelo que publique la GACETA DE MADRID.

B. Documentos que se han de presentar.—A las proposiciones se acompañará un proyecto completo y detallado de la instalación que se proponga, compuesto de Memoria, planos y presupuesto, con precios elementales y totales, y condiciones técnicas de las máquinas, utensilios y materiales.

C. Reservas de la Junta de Obras.—La Junta de Obras, en representación de la Administración, tramitará como corresponda las proposiciones que se reciban, reservándose el derecho de admitir la que libremente juzgue más conveniente, o rechazar todas, sin derecho por parte de los concursantes a entablar por esto reclamación de ninguna clase.

D. Garantías del contrato.—Para responder del cumplimiento del contrato, será condición precisa, antes de firmar la escritura notarial correspondiente, consignar una fianza en Madrid

JUNTA DE OBRAS DEL FERROCARRIL DE ESTELLA A VITORIA

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 17 del corriente, esta

en la Caja ferroviaria del Estado, por un importe total igual al diez por ciento (10 por 100) del presupuesto de contrata, la mitad, por lo menos, en títulos de la Deuda ferroviaria que serán admitidos por todo su valor nominal, y el resto, bien en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes.

B. Plazo.—El plazo señalado en el anuncio se entiende como el más favorable para la buena marcha de las obras. Sin embargo, admitirá la Junta modificación si se comprende, al tratar de la adjudicación, que no se causa con ello trastorno ni retraso al resto de trabajos.

Los plazos se contarán a partir de la fecha de la Real orden de adjudicación, independientemente de la de la firma de la escritura notarial.

F. Multas por retrasos.—Es de tal importancia asegurar el cumplimiento de los plazos, que la multa mínima, por retraso semanal que ha de fijarse en la proposición, será de mil pesetas.

G. Fuera de contrato.—No estarán comprendidos en el contrato: la línea de enlace de la Subcentral de Antioñaca con la del Salto del Cortijo, y los aparatos de medida que serán de cuenta de la Sociedad Hidroeléctrica del Cantón; las obras de fábrica, complemento de la instalación que, así como los transportes de todos los materiales desde las estaciones de Vitoria al punto de empuje, correrán a cargo de la Junta de Obras.

H. Forma de pago.—Se efectuarán los pagos con arreglo a los siguientes plazos:

Primero. Un treinta por ciento (30 por 100) a la llegada del material a Vitoria.

Segundo. Un sesenta por ciento (60 por 100) al terminar el montaje; y

Tercero. Un diez por ciento (10 por 100) una vez efectuada la recepción provisional.

I. Recepción y liquidación del contrato.—Una vez todo el material instalado y practicadas con resultado satisfactorio las pruebas, se procederá a la recepción provisional de la que se levantará el acta correspondiente.

La recepción definitiva del material tendrá lugar después de transcurridos seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que durante este plazo no se hayan observado deficiencias de construcción en los materiales que los hacen inútiles o defectuosos para el servicio.

Una vez efectuada la recepción definitiva se liquidará el contrato, y será devuelta, si procede, la fianza definitiva, constituida al firmar la escritura.

PARTICULARES

1.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la escritura de contrata ante el Notario de Vitoria que corresponda, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la Real orden de adjudicación, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

2.º La falta de cumplimiento del

artículo anterior determinará la pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en el concurso, que quedará en beneficio de la Administración.

3.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura notarial y todos los demás que pueda exigir la formalización del contrato, así como los que se ocasionen con la publicación del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Álava y Navarra.

4.º La fianza definitiva que se ha de constituir como garantía del cumplimiento del contrato, se devolverá al adjudicatario una vez aprobada la liquidación del contrato y la recepción definitiva.

5.º En cuanto a fianza relación con este suministro se aludirá el adjudicatario a las disposiciones vigentes relativas a acciones y contratos de trabajo, así como a las dictadas para protección a la industria nacional, y todas las demás relativas a contratos, y el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, y la Real orden de 15 de Abril de 1927, referente a leyes sociales y de trabajo.

6.º El adjudicatario responderá de cuantas reclamaciones de tercerose formulen sobre las patentes de invención, relativas a cuanto suministra.

7.º Para la decisión de todas las cuestiones que, derivadas de este contrato, puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.
Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquineto.

S—1759

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILES

Habiendo sido anulada la subasta que se celebró el día 11 de Agosto próximo pasado, para suministro de alumbrado público eléctrico a la villa de Avilés y pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal, por término de cinco años, de conformidad con el artículo 21 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, se anuncia segunda subasta que, en las mismas condiciones de la anterior publicadas en la GACETA DE MADRID de 16 de Julio último y en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* de 18 del propio mes, se celebrará en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, a la once horas del día siguiente a los veinte hábiles de inserción de este segundo anuncio en la referida GACETA.

Avilés a 23 de Septiembre de 1927.
El Alcalde, Valentín Alonso García.

S—1388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIJAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno en la sesión del

día 6 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de casas para viviendas de Maestros nacionales, grupo de ocho casas y Cuartel de la Guardia civil, bajo el tipo de 118.373 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que se cumplen los veinte hábiles de aparecer inserto el presente en la GACETA y *Boletín Oficial* de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José María Fortes, extendidas en papel sellado de la clase octava y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 5.918,65 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de cuatro casas viviendas de Maestros nacionales, grupo de ocho casas y Cuartel de la Guardia civil" y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa exhibición de la cédula personal correspondiente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo-certificación, reintegrado con el timbre correspondiente.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Mijas, 26 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, J. del Río.—El Alcalde,
Rafael Pérez Díez.

Modelo de proposición.

Don vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ..., se comprometo a ... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... (la cantidad en

pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—1755

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERIA DE VALENCIA

Habiéndose padecido, por error material, una omisión al insertar en la GACETA del día de ayer la siguiente subasta, se reproduce a continuación debidamente completada:

Debiendo tener lugar el día 10 de Noviembre próximo a las diez horas, en este Parque, una subasta pública para enajenar los materiales inútiles e inaprovechables existentes en el mismo, con arreglo a lo dispuesto por Real orden circular de 26 de Febrero de 1918 (*Diario Oficial* número 45), y con la autorización superior, cuyos materiales se detallan a continuación, se hace saber por el presente, para los que deseen interesarse en la licitación, que se verificará con arreglo al pliego

de condiciones y del de precios límites, que estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las once de las trece horas en la oficina de este Establecimiento y la permitida a tomar parte en la subasta, que será el 5 por 100 del importe (con arreglo a los precios límites marcados) de los materiales que el proponente desee adquirir, debiendo las proposiciones ser escritas en papel de la clase 11.ª y con pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito de garantía, consistente en la carta de pago de la Tesorería de Hacienda (cuyo depósito de garantía quedará constituido a disposición del Presidente del Tribunal de subasta), cédula personal y último recibo de la contribución industrial, con arreglo al modelo que a continuación se consigna, en la que no se admitirán enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas.

A continuación se inserta el modelo para las proposiciones que se presenten.

Valencia, 27 de Septiembre de 1927.
El Coronel Director, Rafael Morelló.

| Número del lote. | Cantidad enajenable. — Kilogramos. | MATERIALES | Precio que se les señala. | | Importe del 5 por 100 del depósito. — Pesetas. |
|------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------|--|
| | | | Unidad. — Pesetas. | Total. — Pesetas. | |
| 1.º | 9.662 | Acero | 0,06 | 579,72 | 28,98 |
| 2.º | 16 | Bronce | 1,40 | 22,40 | 1,12 |
| 3.º | 213 | Cáñamo | 0,25 | 53,25 | 2,66 |
| 4.º | 3.477 | Cuero | 0,15 | 521,55 | 26,07 |
| 5.º | 4.435 | Hierro | 0,06 | 266,10 | 13,30 |
| 6.º | 185 | Hojalata | 0,05 | 9,25 | 0,46 |
| 7.º | 776 | Latón quemado..... | 1,15 | 892,40 | 44,62 |
| 8.º | 21.874 | Idem limpio..... | 1,25 | 27.342,50 | 1.367,12 |
| 9.º | 1.189 | Plomo | 0,50 | 594,50 | 29,72 |

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... habitante en ... calle de ..., número ... según cédula personal que acompaña, fecha ... número ... recibo de la contribución industrial y carta de pago del depósito de (tantas pesetas); enterado del pliego de condiciones y del de precios límites que han de regir en la subasta pública anunciada para este día en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de enajenar los materiales inútiles que existen en los almacenes del Parque Regional de Artillería de esta capital, se comprometo a satisfacer la cantidad de (tantas pesetas) por el kilogramo (del artículo que se desea, relacionando los lotes, todo en letra si la proposición es para el conjunto).

(Fecha y firma del proponente).

S—1755

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aldover, Ayuntamiento de ídem: Escuela unitaria para Maestra; 1.270 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Tarragona, 26 de Septiembre de 1927.—Por el Director de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Rou.

P—1605

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo que dispuesto se halla, se hace saber que habiendo sido concedida a D. Carlos Hernández León la exclusiva para el transporte de viajeros, en vehículos de motor mecánico, en la línea de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista (Norte), de esta isla, se ha firmado la correspondiente escritura de concesión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de Septiembre de 1927.—El Secretario, (ile-

gible).—Visto bueno, el Presidente, (ilegible).

P—1604

En cumplimiento de lo que dispuesto se halla, se hace saber que habiendo sido concedida a D. Alvaro Dolgado Martín, la exclusiva para el transporte de viajeros en vehículos de motor mecánico en la línea de Santa Cruz de Tenerife a Arico (Sur), de esta isla, se ha firmado la correspondiente escritura de concesión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de Septiembre de 1927.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, (ilegible).

P—1604 bis

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRES-CAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 10 del próximo mes de Octubre, a las diez de la no-

che, en el local social, para deliberar sobre el siguiente orden del día:
Lectura del acta anterior.
Liquidación del mes de Septiembre.
Subasta de cueros.
Elección de Presidente y Tesorero.
Ruegos y preguntas.
El Vicepresidente, Antonio Feito.—
El Secretario, Luis Chillida.

X-3358

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 5.000 obligaciones hipotecarias al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 5.000, con interés anual del 6 por 100, pagadero en Madrid por semestres, en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, y amortizables en treinta y cinco años, a partir de 1928, a la par y por sorteos, con arreglo al cuadro de amortización que llevan inserto los títulos, que con fecha 1.º de Mayo de 1927, y por un importe de 2.500.000 pesetas, ha emitido y puesto en circulación la Sociedad Eléctrica Malagueña, Sociedad anónima.

La Sociedad se reserva el derecho de realizar la amortización en menor número de años, ya incluyendo en cada sorteo mayor número de obligaciones, ya haciendo más sorteos, o adquiriendo directamente los títulos, incluso en su totalidad.

Asimismo, toda vez que la propia Sociedad ha justificado documentalmente hallarse recogidas en su totalidad las anteriores obligaciones hipotecarias, serie A, únicas que existían, esta Junta Sindical ha acordado eliminarlas de la cotización oficial.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Francisco Varona.—
V.º B.º: el Síndico Presidente, Agustín Peláez.

X-3356

GRAN KURSAAL DE SAN SEBASTIÁN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en esta fecha, se hace saber por última vez a los señores accionistas que vienen obligados a desembolsar, como último dividendo pasivo, el 30 por 100 del valor nominal de las acciones, equivalente a pesetas trescientas por acción, para cuyo desembolso se señala un plazo, hasta el día 15 de Octubre próximo; transcurrido el cual sin hacerlo, se aplicará a los intereses con todo rigor la prescripción que señala el artículo

164 del vigente Código de Comercio. Los ingresos deberán hacerse en el Banco de San Sebastián, de esta ciudad, o en el domicilio social, calle de Usandizaga, número 9, primero derecha.

San Sebastián, 26 de Septiembre de 1927.—El Vicepresidente, Lucas Alday. X-3357.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE FERRO-CARRILES SORIA-NAVARRA

Amortización de obligaciones del Ferrocarril de Soria, 4 1/2 por 100 interés anual.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en las oficinas de la Explotación del Ferrocarril de Soria, sitas en la estación de Soria, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID número 251, del 8 de los corrientes, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números

| | |
|----------------|--------------------|
| 361 al 70 10 | 2.451 al 60 10 |
| 371 al 80 10 | 2.671 al 80 10 |
| 751 al 80 10 | 2.881 al 70 10 |
| 971 al 80 10 | 2.911, 12, 13, 14, |
| 1.031 al 40 10 | 16 y 18 6 |
| 1.041 al 50 10 | 3.291 al 300 10 |
| 1.221 al 30 10 | 3.301 al 10 10 |
| 1.231 al 40 10 | 3.311 al 20 10 |
| 1.241 al 50 10 | 3.361 al 70 10 |
| 1.501 al 10 10 | 3.371 al 80 10 |
| 1.511 al 20 10 | 3.591 al 600 10 |
| 2.041 al 50 10 | 3.681 al 90 10 |
| 2.121 al 30 10 | 3.891 al 900 10 |

Los poseedores de estas 246 obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos hoy vigentes, a partir del día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas de la Explotación, establecidas en Soria.

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Soria, 24 de Septiembre de 1927.—
El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Iglesias.

X-3355

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 30.010, expedido por este Banco en 19 de Febrero de 1912, en representación de 16 obligaciones Ferrocarril Oeste, Plasencia a Astorga, números 8.269 a 284, a favor de doña Aurora Moret, viuda de Rózpide, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 20 del corriente; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-3360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Julián Zuazo Palacios contra D. José Luis Arredondo y otros, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, se notifica por medio del presente a expresados demandados, ya que es desconocido su actual domicilio y paradero, la sentencia recaída en los mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Julián Zuazo Palacios, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 16, defendido por el Letrado Sr. Fernández y representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra D. José Luis Arredondo y D. Arturo Idoate, declarados en rebeldía, sobre pago de 2.160 pesetas de principal y costas.

Fallo que, declarando, como declaro, procedente la demanda deducida en estos autos, debo condenar y condeno a los demandados D. Arturo Idoate y D. José Luis Arredondo a que paguen al demandante, D. Julián Zuazo Palacios, la cantidad de 2.160 pesetas por los conceptos que dicha demanda expresa, condenándoles también al pago de todas las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que pón la rebeldía de los demandados se publicará en la forma que previene el artículo 233 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que por la parte demandante se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid a 26 de Septiembre de 1927, de que doy fe.—Ante mí, Ricardo Gómez."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los expresados demandados, expido el presente, que por la rebeldía de los mismos se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, firmándolo con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 29 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-3359

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| Días | DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR | | | EXTERIOR 4 POR 100 | | DEUDA AMORTIZABLE | | | | | BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA | | | Obbligaciones municipales | Obbligaciones marroquíes | Deuda Ferroviaria | Cédulas del Banco de Crédito Local | TOTAL GENERAL |
|------|--------------------------------------|---------|--------------|--------------------|---------|----------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------|------------------------------------|---------------|
| | Al contado | A plazo | Emisión 1919 | Al contado | A plazo | 4 por 100 Al contado | 5 por 100 1920 Al contado | 5 por 100 Emisión 1917 | 5 por 100 Emisión 1925 | 5 por 100 Emisión 1927 | Cédulas al 4 por 100 | Cédulas al 5 por 100 | Cédulas al 6 por 100 | | | | | |
| 1 | » | » | 411.500 | 24.000 | » | » | 221.000 | 124.500 | 42.500 | 791.000 | 12.500 | 12.500 | 40.000 | 10.000 | » | 450.000 | » | 2.139.500 |
| 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 3 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 4 | » | » | 406.900 | 61.500 | » | 40.500 | 261.500 | 78.000 | 35.500 | 1.075.000 | 15.000 | 13.500 | 34.500 | 53.200 | » | 558.500 | 12.500 | 2.657.100 |
| 5 | » | » | 1.104.500 | 10.500 | » | » | 833.000 | 546.500 | 25.500 | 3.206.000 | 31.000 | 38.000 | 77.000 | 35.000 | » | 100.000 | 175.500 | 5.383.500 |
| 6 | » | » | 1.081.700 | 104.500 | » | 95.500 | 201.000 | 109.500 | 61.500 | 908.500 | 1.500 | 57.500 | 12.500 | 12.000 | » | 100.500 | 10.500 | 2.824.700 |
| 7 | » | » | 603.700 | 23.000 | » | 40.000 | 67.000 | 161.500 | 9.000 | 1.038.500 | 12.500 | 116.500 | 12.500 | 20.800 | 12.000 | 369.000 | 19.000 | 2.531.500 |
| 8 | » | » | 833.800 | 26.000 | » | 40.500 | 29.500 | 89.000 | 169.500 | 829.000 | » | 5.000 | 38.000 | 43.800 | 7.500 | 149.000 | 23.000 | 2.285.600 |
| 9 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 10 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 11 | » | » | 331.500 | 59.800 | » | 47.500 | 149.000 | 55.500 | 47.000 | 1.075.500 | 12.000 | 19.000 | 6.000 | 35.500 | 71.500 | 159.500 | 3.000 | 2.062.800 |
| 12 | » | » | 669.200 | 7.100 | » | 30.000 | 77.000 | 140.000 | 305.000 | 646.000 | 66.000 | 70.000 | 73.500 | 33.000 | 13.000 | 42.000 | 34.000 | 2.107.800 |
| 13 | » | » | 392.200 | 82.000 | » | 80.000 | 72.000 | 103.000 | 18.000 | 1.525.000 | 12.500 | 152.000 | 22.000 | 28.000 | 20.000 | 96.500 | 15.000 | 2.639.300 |
| 14 | » | » | 1.439.000 | 224.400 | » | 324.500 | 694.000 | 443.000 | 15.000 | 1.136.000 | 12.500 | 12.500 | 203.500 | 19.400 | » | 517.000 | 43.000 | 5.132.800 |
| 15 | » | » | 795.700 | 206.000 | » | 12.500 | 79.500 | 115.000 | 71.500 | 603.500 | 35.000 | 76.500 | 133.000 | 1.000 | » | 129.000 | 12.500 | 2.210.700 |
| 16 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 17 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 18 | » | » | 1.053.200 | 78.100 | » | 45.000 | 459.500 | 177.000 | 159.000 | 1.584.500 | 19.500 | 21.000 | 9.000 | 46.000 | 21.000 | 30.000 | 63.500 | 3.773.200 |
| 19 | » | » | 489.500 | 194.000 | » | 36.500 | 331.000 | 83.000 | 30.000 | 1.050.500 | 35.500 | 144.500 | 259.000 | 25.500 | 12.500 | 89.000 | 67.000 | 2.847.500 |
| 20 | » | » | 544.800 | 37.000 | » | 20.500 | 43.000 | 78.500 | 614.500 | 564.000 | 5.000 | 3.000 | 17.500 | 53.000 | » | 87.500 | 7.500 | 2.043.800 |
| 21 | » | » | 655.000 | 35.000 | » | 2.000 | 52.000 | 38.500 | 109.000 | 862.500 | » | 291.000 | 62.000 | 15.000 | » | 131.500 | 10.000 | 2.326.600 |
| 22 | » | » | 525.500 | 108.000 | » | 57.000 | 293.500 | 150.500 | 20.000 | 1.661.500 | 5.000 | 92.000 | 68.000 | 600 | 14.000 | 93.000 | 87.500 | 3.127.100 |
| 23 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 24 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 25 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 26 | » | » | 368.500 | 91.000 | » | 26.500 | 94.500 | 68.500 | 1.580.000 | 3.673.000 | 10.500 | 20.000 | 89.500 | 100 | » | 40.000 | 7.500 | 5.987.600 |
| 27 | » | » | 1.867.200 | 62.000 | » | » | 46.000 | 17.000 | 1.181.500 | 3.959.500 | 60.500 | 34.500 | 33.000 | 28.000 | 3.500 | 6.500 | 125.000 | 7.365.500 |
| 28 | » | » | 906.400 | 84.500 | » | 112.000 | 248.500 | 220.000 | 113.000 | 2.269.000 | 31.500 | 213.000 | 6.000 | 27.300 | 16.500 | 138.500 | 65.000 | 4.451.200 |
| 29 | » | » | 1.680.000 | 20.000 | » | 147.500 | 139.000 | 150.500 | 34.500 | 1.021.500 | 7.500 | 18.000 | 178.000 | 13.500 | » | 101.500 | 22.000 | 3.533.500 |
| 30 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 31 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | | | 16.995.100 | 1.551.900 | | 1.167.000 | 3.891.500 | 2.649.000 | 4.651.500 | 29.597.000 | 385.500 | 1.413.500 | 1.374.500 | 601.200 | 1.193.500 | 3.347.500 | 311.500 | 67.440.200 |

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| DIAS | DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR | | EXTERIOR 4 POR 100 | | DEUDA AMORTIZABLE | | | | | Obligaciones municipales | Obligaciones marroquíes | Deuda ferroviaria | TOTAL GENERAL |
|------|--------------------------------------|------------|--------------------|---------|----------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| | Al contado | A plazo | Al contado | A plazo | 4 por 100 Al contado | 5 por 100 1920 Al contado | 5 por 100 Emisión 1917 | 5 por 100 Emisión 1928 | 5 por 100 Emisión 1927 | | | | |
| 1 | 680.000 | » | 63.000 | » | » | 22.000 | 18.500 | 500 | 654.000 | 314.500 | » | » | 1.750.500 |
| 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 3 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 4 | 579.500 | » | 385.000 | » | » | 78.000 | 61.500 | 165.000 | 1.574.000 | 322.500 | » | 114.000 | 3.259.500 |
| 5 | 177.000 | » | 136.200 | » | » | 64.500 | 22.500 | 114.000 | 1.578.500 | 329.000 | » | 75.000 | 3.496.700 |
| 6 | 232.200 | » | 241.000 | » | » | 58.000 | 107.500 | 55.000 | 388.000 | 240.000 | » | 21.000 | 1.843.700 |
| 7 | 299.800 | 100.000 | 67.000 | » | » | 228.000 | 3.000 | 4.500 | 183.000 | 7.603.000 | » | 86.000 | 8.469.300 |
| 8 | 150.000 | 200.000 | 98.000 | » | 10.000 | 149.000 | 257.500 | 38.000 | 1.183.000 | 241.000 | » | 36.000 | 2.342.500 |
| 9 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 10 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 11 | 106.000 | » | 169.300 | » | 4.254.000 | 62.000 | 34.000 | 6.500 | 3.367.000 | 362.500 | » | » | » |
| 12 | 289.000 | 50.000 | 126.500 | » | » | 191.000 | 373.000 | 23.500 | 5.749.500 | 220.000 | » | 8.000 | 8.369.300 |
| 13 | 509.500 | » | 185.000 | » | 25.000 | 84.500 | 615.000 | 76.500 | 3.278.000 | 267.500 | » | 5.000 | 7.027.500 |
| 14 | 170.000 | 50.000 | 334.000 | » | » | 1.527.500 | 547.700 | 65.000 | 2.742.000 | 309.000 | » | 60.000 | 5.121.000 |
| 15 | 250.000 | » | 162.000 | » | 500 | 30.000 | 45.000 | 114.000 | 5.076.500 | 329.500 | » | 17.500 | 5.753.700 |
| 16 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1.500 | 6.509.000 |
| 17 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 18 | 193.000 | 700.000 | 288.000 | » | » | 29.000 | 280.000 | 223.500 | 446.500 | 350.000 | » | » | » |
| 19 | 158.800 | » | 140.000 | » | » | 149.000 | 98.000 | 110.000 | 542.500 | 258.500 | » | 12.500 | 2.522.500 |
| 20 | 341.000 | 250.000 | 184.000 | » | 22.500 | 52.500 | 53.000 | 20.000 | 198.000 | 350.500 | » | 39.600 | 1.496.300 |
| 21 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 10.500 | 1.482.000 |
| 22 | 538.000 | 152.000 | 252.000 | » | 25.000 | 79.000 | 46.500 | 68.000 | 398.000 | 533.000 | » | 30.000 | 2.621.500 |
| 23 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 24 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 25 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 26 | 228.000 | 300.000 | 281.000 | » | 5.000 | 28.500 | 26.500 | 118.000 | 771.000 | 248.000 | » | 8.000 | 2.034.000 |
| 27 | 91.500 | » | 63.000 | » | 500 | 5.000 | 14.000 | 44.000 | 1.047.500 | 353.000 | » | 49.000 | 1.463.600 |
| 28 | 453.000 | 11.950.000 | 222.100 | » | » | 96.000 | 31.000 | 18.500 | 4.047.500 | 332.500 | » | 5.000 | 17.210.600 |
| 29 | 228.100 | 50.000 | 69.700 | » | » | 9.000 | 12.500 | 34.500 | 78.500 | 375.500 | » | 3.000 | 855.800 |
| 30 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 31 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | 5.679.500 | 13.802.000 | 3.428.800 | » | 4.342.500 | 2.937.500 | 2.644.700 | 1.360.000 | 34.278.000 | 13.845.500 | » | 672.500 | 82.829.000 |

Madrid, 27 de Septiembre de 1927. — El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| Días | DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR | | EXTERIOR 4 POR 100 | | DEUDA AMORTIZABLE | | | | | BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA | | | Obligaciones municipales | Obligaciones marroquíes | Deuda ferroviaria | TOTAL GENERAL |
|------|--------------------------------------|---------|--------------------|---------|-------------------|------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| | Al contado | A plazo | Al contado | A plazo | 4 por 100 | 5 por 100 | 4 por 100 | 6 por 100 | 5 por 100 | Cédulas al 4 por 100 | Cédulas al 5 por 100 | Cédulas al 6 por 100 | | | | |
| | | | | | Al contado | Al contado | Emisión 1917 | Emisión 1920 | Emisión 1927 | | | | | | | |
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 70.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 70.000 |
| 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 14.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 557.000 | 0 | 0 | 0 | 3.000 | 0 | 0 | 557.000 |
| 6 | 11.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 55.000 | 0 | 7.500 | 787.000 | 0 | 25.000 | 0 | 12.500 | 0 | 0 | 888.000 |
| 7 | 41.900 | 0 | 3.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 202.000 | 0 | 0 | 0 | 7.500 | 0 | 60.000 | 281.000 |
| 8 | 25.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 501.000 | 0 | 0 | 6.000 | 51.500 | 0 | 4.500 | 606.000 |
| 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.760.500 | 0 | 0 | 0 | 4.000 | 0 | 0 | 3.760.500 |
| 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | 30.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 105.500 | 0 | 0 | 0 | 29.000 | 0 | 68.000 | 283.300 |
| 12 | 29.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 488.500 | 0 | 5.000 | 0 | 23.000 | 0 | 0 | 506.500 |
| 13 | 7.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.500 | 0 | 1.292.000 | 0 | 0 | 0 | 68.500 | 0 | 0 | 1.398.500 |
| 14 | 43.500 | 0 | 5.000 | 0 | 0 | 15.000 | 1.000 | 0 | 170.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.000 | 249.500 |
| 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.886.000 | 0 | 0 | 0 | 95.000 | 0 | 0 | 1.981.000 |
| 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | 63.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.000 | 0 | 0 | 0 | 23.500 | 0 | 0 | 92.000 |
| 19 | 18.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.000 | 0 | 793.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 892.000 |
| 20 | 3.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 973.500 | 0 | 20.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.006.500 |
| 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 13.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.500 | 376.000 | 0 | 0 | 0 | 3.500 | 0 | 3.000 | 418.500 |
| 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | 2.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | 1.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.000 | 0 | 15.000 | 301.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 303.800 |
| 28 | 19.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 54.000 | 0 | 27.500 | 2.582.000 | 0 | 50.000 | 0 | 37.000 | 0 | 10.000 | 2.710.000 |
| 29 | 39.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.500 | 2.500 | 4.000 | 105.500 | 0 | 0 | 0 | 20.000 | 0 | 0 | 226.500 |
| 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 78.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 826.000 |
| 31 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 479.600 | 0 | 8.000 | 0 | 0 | 162.500 | 59.000 | 68.500 | 15.713.000 | 0 | 100.000 | 6.000 | 383.000 | 0 | 146.500 | 17.114.100 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar, y 63 del de Marina.

4.005

El REMITENTE y consignatario de la partida 7679 de Málaga para Madrid, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para la práctica de diligencias en causa instruida por robo con el número 274 de 1926.

10806

4.006

FAMILIARES del finado Gregorio Ruiz Egaña, que falleció en el hospital provincial, a las veintuna del día 18 de Septiembre próximo pasado a consecuencia de las lesiones que se produjo con una navaja barbera, con intento de suicidarse, en la calle de los Santos, número 10; era hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de cuarenta y un años de edad y sin domicilio; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, en el término de diez días, para instruirlos del artículo 109 de la ley Procesal, en causa número 431 de 1927, instruida por tentativa de suicidio, a consecuencia del que falleció dicho Gregorio.

10821

4.007

JIMENEZ, SANCHEZ, María; domiciliado últimamente en el pueblo Navalsanz; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, para la práctica de una diligencia en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 348 de 1927.

10820

4.008

LOS CONOCIDOS por D. Manuel y D. Antonio, el primero delgado, de regular estatura, sin bigote, representa unos treinta y ocho años y vestía con buenas ropas, usando sombrero flexible color ceniza, y el segundo moreno, alto, de unos treinta y cuatro años.

usaba sombrero de fieltro y vestía decentemente con buenas ropas, cuyo domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con objeto de ser oídos en el sumario sobre falsificación de moneda, número 44 de 1927, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, según ha acordado dicho Juzgado.

10783

4.009

LOS PARIENTES más próximos del interfecto Matías del Río San Martín; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ofrecerles el procedimiento en sumario número 116 del año actual, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10764

4.010

ROMERO, Alejandro; Rosalía Cabezon Crespo y Josefa Blanco Exóstito; de sesenta y un años, veintisiete y veintinueve, respectivamente; naturales de Avila, Poha y León; domiciliados últimamente en Palencia el primero y la segunda y la última en Valladolid, quincalleros ambulantes; comparecerán ante la Audiencia provincial de Zamora en término de diez días, a hacer uso de su derecho, pudiendo nombrar Abogado y Procurador, por haberse dictado auto de terminación en el sumario número 28 que contra los mismos se sigue por hurto en el Juzgado de Villalpando.

10844

4.011

PEREIRA, Manuel; de estatura alta, rubio, bastante pcoso, aparenta tener de unos cuarenta y cinco a cincuenta años; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para la práctica de diligencias en causa instruida por disparo, lesiones y tenencia de arma con el número 185 de 1927.

10807

4.012

RODRIGUEZ VILA, D. Domingo; hágase saber a dicho señor que en el término de cinco días comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría-Secretaría, de D. Juan Manuel Corujo, a designar nuevo Letrado y Procurador, por renuncia de los que tenía designados, en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, por el delito de estafa, con apercibimiento de que, si no lo verifica, seguirá el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio fiscal.

10844

4.013

SALA MARCO, Vicente (a) "Conino"; domiciliado últimamente en San Juan (Alicante), en la calle de Gaset, número 46, de treinta y seis años de edad, albañil; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte de dicha ciudad de Alicante, con objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 160 de 1927 se instruye sobre robo, según ha acordado dicho Juzgado.

10763

4.014

SANCHEZ, Francisco; de estatura más bien alta, carnes regulares, color claro, pelo rubio, barba poblada y rasurada, que viste traje de chaqueta de pana oscuro, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena para recibirle declaración en causa que se instruye bajo el número 65 del corriente año, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10790

4.015

VALLE CHICO, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cabeza del Rey Don Pedro; comparecerá como denunciante, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, Barrameda, plaza de Alfonso XII, número 26 de la calle de Santo Domingo, de dicha población, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas treinta minutos de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado contra Emilio Valls por estafa.

10760

4.016

VALIS, Emilio; domiciliado últimamente en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, plaza Alfonso XII, número 15; comparecerá con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, sito piso bajo derecha de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de esta población, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo por estafa.

10761

4.017

BEIRED, Aurelio; domiciliado últimamente en la plaza de Robles, número 9, del Puente de Vallecas; comparecerá el día 27 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

10873

4.018

GALLEGO MECO, Lorenzo; domiciliado últimamente en la calle de Alhendiego, número 20, principal; comparecerá el día 27 de Octubre actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

4.019

MORALES FONSECA, Abundia, y Alfonso García García Velázquez; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Lucía, número 10, piso bajo, centro izquierda; comparecerá el día 27 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.515

CARRASCOSA DE BUSTOS, Leonor; de treinta y dos años de edad, hija de Mariano y de Leonor, natural de Barcelona, de estado soltera y de profesión sirvienta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilera, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa contra ella seguida, por el delito de hurto, con el número 747 de 1925.

10818

8.516

CORTES URDICIAIN, Hermonagildo; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, jornalero, natural de Mérida y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la

Superioridad en la causa que se sigue contra el mismo, número 23 de 1927, sobre lesiones; apercibiéndole de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10829

8.517

CRUZAT, Joaquín; de unos cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, Abogado, domiciliado últimamente en Barcelona, en el Hotel Inglés, sito en la calle Boquería, número 17; procesado en causa número 411, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10794

8.518

ESPEJO PRIEGO, Manuel; hijo de Felipe y de Antonia, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

10800

8.519

ESTEBAN LUMBRERAS, Urbano; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia; procesado por estafa, sumario número 276 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10796

8.520

FERNANDEZ NORIEGA, Nicolás; hijo de Isidoro y de Generosa, natural de la Tejuca, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Nueva Gtaño; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana al objeto de principiar a cumplir la pena que le fué impuesta en la referida causa.

10810

8.521

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio (a) "El Picco"; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y de Lorenza, de estado soltero, de oficio barbero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román de dicha capital, por la Secreta-

ría de D. José Roda Rodríguez, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

10835

8.522

FILLOY PIÑEIRO, Albino; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Santiago de Tabeiros (La Estrada), de estado casado, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Taboada (Lugo), procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10753

8.523

GARCIA MONDEJAR, Francisco; natural de Orihuela, de estado viudo, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Manuela; domiciliado últimamente en Torrealgüera (Murcia); pasado en causa número 93 de 1916 por el delito de homicidio, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, a cumplir la pena impuesta.

10778

8.524

GARCIA NAVARRO, Concepción; de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto en causa número 284 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10835

8.525

GIL ESCOBAR, Patrio; de veintinueve años, hijo de José y de Modesta, natural de Yunquera (Guadalajara); soltero, conductor de tranvías y con domicilio últimamente en la calle de Regueros, número 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilera, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por homicidio por imprudencia con el número 684 de 1924.

10817

8.526

GILL ANASTASI, Emilio; de cuarenta y dos años, casado, tintorero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, 19, bajo, y Flora Parra Delgado, de veintinueve años, viuda, modista, con igual domicilio que el anterior; procesados por estafa en sumario número 720 de 1926;

comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para notificarles el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10815

8.527

GONZALEZ MERZON, Ricardo; natural de Santibáñez, hijo de Benito y de María, de veintinueve años, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle del Hipódromo, número 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario seguido por lesiones con el número 844 de 1926, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

10819

8.528

GONZALEZ VAZQUEZ, Antonia Juana; hija de Inocente y de Rosa; domiciliada últimamente en Hódscar, calle de San Diego, de treinta y dos años de edad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sacramiento, de Granada, situado en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Aureliano Guzmán, a responder de la causa, que se le sigue bajo el número 173 del año 1926, apercibiéndola que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

10773

8.529

GUARDIOLA FARGAS, Juan; de estado soltero, profesión comercio, de unos veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Duque de la Victoria, número 7, segundo; procesado en causa número 647 de 1927 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fosá, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10793

8.530

GUERRERO, Víctor; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Enrique Granados, número 109, principal; procesado en causa número 665, sobre hurtos y abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que re-

sultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10792

8.531

GUTIERREZ RIVERA, Manuel; de veintidós años de edad, natural de La Matilla, de vecindad desconocida y en ignorado paradero, sirviente, de estado soltero, hijo de Valentín y el nombre de la madre se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida 1 de Julio, para notificarle auto de procesamiento, dictado en casa que se le sigue con el número 126 de 1927, por estafa, indagarle y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10628

8.532

HERA MESIAS, Francisco de la; de cincuenta años de edad, de estado casado, profesión empleado, natural y vecino de Almansa; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por tenencia de arma, número 202 de 1927; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10791

8.533

HUJANO GOMEZ, Francisco; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión carrero, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Parra, número 16; procesado por hurto, bajo el número 81 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Hernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10825

8.534

INFANTES MENDEZ, Diego; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Doña Ventura, número 16; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alora dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido y ser oído de comparecencia ante la Audiencia provincial de Málaga.

10784

8.535

FERRER CUADRADO, Vicenta; hija de padres desconocidos, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Alicante, calle de Pizarro, número 11; procesada por lesiones, sumario número 113 de 1927; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarada rebelde.

10750

8.536

LOPEZ Y COVETA, Rafael; hijo de Eusebio y de Martina, natural de Castejón de Alarba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, calle Berrio Llepia, letra B; procesado en causa número 340 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10760

8.537

LORENTE AGUILAR, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de José Antonio y de Consuelo; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Poeta Querol, número 14, segundo; procesado en causa número 270 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10782

8.538

MARTIN GOMEZ, Flora; natural de Talavera de la Reina, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, hija de Pedro y de Andrea; domiciliada últimamente en la calle de Santa Casilda, número 58, piso tercero, derecha; procesada por estafa bajo el número 652 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

10816

8.539

MECA GARCIA, Pedro; de treinta años de edad, hijo de Ginés y de Micaela, soltero, cocinero, sin instrucción, natural y vecino de Cartagena, donde tuvo su último domicilio en la calle de Palma, número 7, de paradero actual desconocido; procesado en causa número 20 de 1927 sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Hellín dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de prisión y otras diligencias.

10774

8.540

MENENDEZ MAGRENSSES, José; hijo de Celestino y de Dolores, natural de Múñias, de estado soltero, profesión número de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Ciriaño-Langreo; procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pola de Laviana, al objeto de cumplir la condena que le fué impuesta en la referida causa. 10811

8.541

MORENO CASAROLA, Félix Saturnio Casareo; domiciliado últimamente en Morata de Jalón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto, por la causa número 190 de 1927 sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 10842

8.542

OCALLA MARTOS, José; soltero, tbanista, de veintisiete años de edad, vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Santiago, número 15, natural de Alhondón, hijo de Antonio y de Angeles; procesado en causa por el delito de hurto bajo el número 252 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10801

8.543

PARDO MENENDEZ, Belarmino; de treinta y dos años de edad, de estado casado, de oficio labrador, hijo de Román y de María, natural y vecino de Rodiles (Granada); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviiedo, Secretaría de D. Antonio López Pías, con objeto de constituirse en prisión, en causa que se le instruye con el número 214, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10827

8.544

PAEZ JIMENEZ, José; natural de León, hijo de Guillermo y de Petra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Anloñita Jiménez, número 8, bajo; procesado por tentativa de hurto, sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para llevar a efecto su prisión. 10822

8.545

RIVAS LOPEZ, Miguel (a) "Moco-so"; vecino de Granada, domiciliado últimamente en dicha capital, natural de la misma, hijo de José y de Josefa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por el delito de hurto, bajo el número 284 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10803

8.546

RODRIGUEZ, Antonio (a) "El Dienco de Valladolid"; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, número 279 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10786

8.547

RODRIGUEZ CASETE, Rafael; natural de Córdoba, hijo de Manuel de Carmen, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Dolos, número 7, procesado por resistencia y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarle prisión decretada por la Superioridad y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer. 10799

8.548

RODRIGUEZ CARRASCO, Anselmo; hijo de Francisco y de María, natural de Real de la Jara, vecino de Sevilla, calle de Girona, número 21, de estado soltero, de veinticinco años de edad, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10837

8.549

ROLDAN SINGENZA, Luciano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapalero, de diecisiete años de edad, hijo de Eleuterio y de Juana, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto, sumario número 253 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad. 10814

8.550

SALAVERRI RUIZ, Manuel; hijo de Luciano y de Rufa, natural de Olegüe (Navarra), de estado soltero, profesión Guardia civil, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 352, primero, primera; procesado en causa número 209 de 1926, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10735

8.551

SANDOVAL DIAZ, Antonio José; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión mendigo, de veinte años de edad, hijo de Alfonso y de Juana, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla (barrio de Triana), número 51, bajo; procesado en causa número 78 de 1926, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio a que haya lugar. 10840

8.552

SANS OMEDES, Agustín; viajante de la casa de Licores de D. Juan Omedes Mauri, de Tortosa, de unos treinta años de edad, alto, delgado, bien vestido, que utiliza el automóvil matrícula C.1892; procesado por raptó de la joven Avolina Torres Cañal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Níeres, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10754

8.553

SORIANO GOMEZ, Elías; de estado casado, de profesión empleado de Teléfonos, de treinta y cinco años de edad, cuyo último domicilio se ignora; procesado por estafa, número 323 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de Don Juan Comas; bajo apercibimiento de si no comparece será declarado rebelde. 10765

8.554

TOBAR LUIS, Lucio; de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de madre ignorada, natural y vecino de Dueñas, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario 80.

bre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

10780

8.555

VALLADAR GUERRERO, José; vecino que fué de Jaén y residente últimamente en Lanjarón, cuyo actual paradero se ignora; procesado por la causa número 269 de 1927, sobre rapto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén, y Secretaría del señor Carrasco, dentro del término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10776

8.556

VAZQUEZ LOPEZ, Manuel (a) "El Mota"; de diez y ocho años de edad, hijo de Sebastián y de Isabel, natural y vecino de Cádiz, sin domicilio ni profesión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para la práctica de una diligencia en sumario que se instruye contra otro y el referido con el número 499 de 1926 por delito de hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

10752

8.557

VINAS Y CANCEL, Manuel; hijo de Enrique y de Misericordia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 84, segundo, primera; procesado en causa número 347 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10767

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

RIASO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de Riaso.

Por el presente se hace saber a Raimundo García, vecino que fué de Remolinos y en la actualidad en el extranjero, procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 25 de 1918, por infracción de la ley de Pesca, que la Audiencia provincial de León, por auto de fecha 30 de Julio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad de dicho sumario, por no existir causa en contrario para acordar llevar a efecto la ejecución del fallo en suspenso.

Riaso, 21 de Septiembre de 1927.—
El Juez, J. Manuel Vázquez Tamames.
El Secretario, Luis Rubio.

JO—10631

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Joaquín Batlle Ros, de diez años de edad, natural de Gavá, recluso en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—10633

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Isidora Jiménez Cortés, natural de Tarancón (Cuenca), vecina de Barcelona, de cincuenta y tres años de edad, religiosa, reclusa en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—10634

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Concepción Veloso Saborido, natural de Reimelo (Alariz) Orense, vecina de Barcelona, de cuarenta y tres años de edad, religiosa, Hija de María Auxiliadora, reclusa en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat; se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—10635

VALDEPENAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet,
Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Gregoria Orbealde y Elisgaim, conocida por María Arrestarazo Bobadilla, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, que la Ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real por auto de fecha 13 del actual, ha declarado extinguida la responsabilidad que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 14, rollo 112, de 1917, por estafa, por haber terminado el período de suspensión de condena.

Dado en Valdepeñas a 23 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—10637

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 101 del año actual, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, contra otros y Pedro de Moya Losada, ha mandado se cite a Francisco Rodríguez Fernández, vecino de Almagro, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en concepto de testigo en dicho sumario; apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—10639

JUZGADOS MUNICIPALES

AGREDA

Don Manuel Abad Caballero, Juez municipal ejerciente por enfermedad, de esta villa de Agreda.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse por traslación, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca publicado en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Agreda, cuya población consta de 3.299 habitantes, según el último censo de población.

Agreda, 22 de Septiembre de 1927.
El Juez municipal, Manuel Abad.—El Secretario suplente, Santiago Campos.

JO—10739

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20